

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 2 de febrero de 2023 a las 4:59 p.m., certificación allegada por la apoderada de la parte demandada en cuanto a los factores salariales del demandante y, el 24 de febrero de 2023 a las 2:56 p.m., se recibieron unos documentos relacionados como pruebas del apoderado de la parte demandante. Hasta la fecha no se ha recibido el expediente administrativo según como quedó definido en la audiencia realizada el 26 de enero de 2023 (consecutivos 49, 52 y 53 del expediente digitalizado). A Despacho.

Andes, 29 de marzo de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintinueve de marzo de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2022 00202 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	JOSÉ HUMBERTO ZAPATA RODAS
Demandada	ESE HOSPITAL SAN JUAN DEL SUROESTE DEL MUNICIPIO DE HISPANIA
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO DOCUMENTOS ALLEGADOS POR LAS PARTES - SE REQUIERE

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de las partes los documentos que fueron aportados por los apoderados de las partes (consecutivos 52 y 53 del expediente digitalizado).

Ahora, por cuanto a la fecha todavía no se observa que la parte demandada haya aportado copia del expediente administrativo del demandante, según lo ordenado en la audiencia del 26 de enero de 2023, se le REQUIERE a fin de que remita esta documentación para continuar con la etapa de trámite y juzgamiento de este asunto (consecutivo 49 del expediente digitalizado).

De otro lado, en cuanto a la constancia del derecho de petición presentado por el apoderado de la parte demandante ante la entidad demandada, se REQUIERE a la parte demandada a fin de que aporte la respectiva respuesta a tal actuación

que se observa fue radicada el 23 de febrero de 2023 a las 8:08 a.m. (consecutivo 53 pág. 3 y 4 del expediente digitalizado).

Finalmente, se REQUIERE al apoderado de la parte demandante para que organice bien los documentos que contienen los recibos de pago que presentó a este Juzgado, por cuanto se observa que algunos se encuentran invertidos al lado contrario, lo que dificulta su revisión en el momento de proferirse sentencia (consecutivo 53 págs. 5-19 del expediente digitalizado).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 052** En el micrositio de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c08efd13f73b4cc97d6342e7b531034ff0a33561b28f77133891d2b76ad7b8b2**

Documento generado en 29/03/2023 01:54:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>